

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 465-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PICK UP PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE1N

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 5679-2026.

FECHA : HUARAZ, 17 DE JULIO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones> , además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/> .


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. 136347
DEC-ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 17 DE JULIO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PICK UP PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE1N

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 16:00 horas del día 17 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del día 20 de Julio de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GAMEZ
CAD. : 38347
DEC. ZONAL

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 05679 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 13/07/2026 Hora: 02:52 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 10/07/2026

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PICK UP PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05739	S942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	0600	RO	2.3.2.5.1.2	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE

SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PICK UP PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 429775.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio A TODO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PICK UP PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios a Todo Costo para la ejecución de actividades como ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PICK UP PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de asegurar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial en la RVN, ha programado la contratación de servicio a todo costo, ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PICK UP PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N, en cumplimiento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada mediante D.S. N 009-2025-EF y sus modificatorias mediante D.S. N 001-2026-EF.

La presente contratación tiene por finalidad contar con un vehículo de apoyo que permita el traslado oportuno del personal técnico y supervisión, así como facilitar las labores de inspección, monitoreo, coordinación y supervisión durante la ejecución de las actividades relacionadas con la atención de la emergencia vial y el reemplazo del Puente Coishco. De esta manera, se contribuye a garantizar la continuidad de las acciones operativas, el adecuado seguimiento de los trabajos y el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a restablecer y mantener la transitabilidad y seguridad vial en la Ruta PE-1N.

META	0600 INSTALACION DE PUENTES MODULARES
CCP	2534



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES

Servicio de alquiler del siguiente vehículo a todo costo (operada y servida):

Actividades	Und.	Cantidad	Plazo
SERVICIO A TODO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PICK UP PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N.	HM	300	45 DIAS CALENDARIOS

Nota:

Las actividades y metrados señalados en el cuadro anterior son referenciales siendo estos como mínimo que ejecute el proveedor, pudiendo ser más de acuerdo a la necesidad para el cumplimiento del objeto de la contratación y la correcta ejecución de los trabajos en el Puente Coishco, previa coordinación y conformidad de la Supervisión.

Características del Servicio:

- El horario de trabajo será de lunes a sábado, salvo una emergencia o por necesidad se trabajará los días domingos o feriados.
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje, peajes, viáticos del conductor y otros gastos que fuese necesario.
- El combustible, lubricantes y de más insumos necesarios para el funcionamiento del vehículo será asumido por el proveedor.
- El precio del alquiler debe incluir impuestos de ley, movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo.

- Traslado del personal de la supervisión y la Logística necesaria para la atención de la emergencia vial del Puente Coishco y en el corredor vial, Ruta PE-1N.
- Las demás que le asigne el Ing. Supervisor.
- El alquiler es por horas de trabajo (se considerará 6 horas mínimas por día), **Acreditar con declaración jurada simple.**
- El precio del alquiler debe incluir el IGV., **Acreditar con declaración jurada simple.**
- Si el Proveedor no cumpliera estrictamente con las normas de mantenimiento será responsable de cualquier daño, menoscabo, avería o accidente que la misma surgiese, y tendrá derecho Proviás Nacional a dar por terminado el contrato y retirar el Vehículo. **Acreditar con declaración jurada simple.**
- En razón a que el vehículo es manejado por el personal del Proveedor, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados al propio vehículo y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del material o negligencia de su manipulador, **Acreditar con declaración jurada simple.**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- La movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo, será a cargo del postor ofertante, **Acreditar con declaración jurada simple.**
- El vehículo y el operador deben estar asegurados ante todo riesgo para este tipo de servicio, **Acreditar con declaración jurada simple.**
- El vehículo debe contar con todos los implementos de seguridad, y el operador debe contar con Equipo EPP (Equipo de protección personal), **Acreditar con declaración jurada simple.**
- El vehículo debe tener toda la documentación en regla (coberturada con póliza de seguro contra todo riesgo, vigentes durante el periodo de la prestación del servicio de alquiler, para este tipo de servicio) y debe tener todos los Instrumentos de Seguridad (extintor, conos de seguridad, botiquín, herramientas, jaula de seguridad, etc.), **Acreditar con declaración jurada simple.**
- De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otro vehículo de iguales características a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad., **Acreditar con declaración jurada simple.**
- El vehículo alquilado debe estar en perfecto funcionamiento, las mismas serán confirmadas una vez que hayan llegado al lugar de trabajo y el operador las ponga en marcha, **Acreditar con declaración jurada simple.**
- Para el alquiler el proveedor está obligado a conservar el horómetro/ odómetro del vehículo en perfecto estado de funcionamiento, debiendo otorgar las facilidades de acceso al vehículo al personal de Provias Nacional. En caso que el horómetro / odómetro muestre huellas de violación, de descompostura intencional o de actos de vandalismo, se considerará que el vehículo no fue sometido a trabajo alguno, desde la fecha de la última lectura del horómetro / odómetro, **Acreditar con declaración jurada simple.**
- Si el vehículo tiene control de monitoreo satelital o celular, deberá dar acceso al personal de Provias Nacional, para el respectivo control de las horas trabajadas, **Acreditar con declaración jurada simple.**
- El Proveedor asumirá los gastos de cochera y por cualquier otro concepto relacionado al Vehículo contratado y al operador, **Acreditar con declaración jurada simple.**



5.2. PROCEDIMIENTOS

- Movilización y desmovilización del Vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo y viceversa.
- Realizar las actividades detalladas en el numeral 5.1, los mismos que estarán dentro de la carretera HUARMEY- CASMA – CHIMBOTE – SANTA (CONCESION NO RECEPCIONADOS), y de ser necesario trasladará al personal de la supervisión a la Unidad Zonal VI Ancash - Provias Nacional (Huaraz), u otros tramos dentro de la Jurisdicción de la Zonal Ancash.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Realizar el Check List, antes de iniciar el servicio diario.
- Elaboración de Partes Diarios (Provias Nacional) según la Directiva N°009 2011-MTC/20.
- Otras actividades complementarias relacionadas con las anteriores descritas.

5.3. PLAN DE TRABAJO

- La Empresa seleccionada en coordinación con el Ing. Supervisor elaborará el Plan de Trabajo para el desarrollo del servicio, considerando las actividades a cumplir, de acuerdo con el Plan de Trabajo del Puente Coishco km.443+660, debidamente aprobado por la Unidad Gerencial de Conservación PROVIAS NACIONAL.

5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará la información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ing. Supervisor.

5.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor certificará que su personal cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR: salud y pensión). Este deberá ser presentado y estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice, el cual será acreditado con la constancia y facturas de pago correspondiente, en la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- El proveedor del servicio proporcionará a su personal los equipos de protección personal (EPP) mínimos necesarios.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Del Postor

Capacidad Legal:

- Persona natural o jurídica.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Acreditación:

- Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el Estado.
- Copia de ficha RUC vigente (activo y habido).
- Constancia de inscripción del Registro Nacional de Proveedores.

Capacidad técnica:

- a) El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas":





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM	DESCRIPCION	AÑO DE FABRICACION (mínimo)	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CAPACIDAD
1	Servicio de Alquiler de 01 Camioneta doble cabina 4x4	TRES (03) años de antigüedad como mínimo del año 2024	Capacidad de motor mínimo: 2,750 cc Potencia mínima (HP/rpm): 145/3,400 Torque mínimo (kgm/rpm): 42.5/1,400-2,600 Caja de transmisión tipo: mecánica de 6 velocidades más retroceso. Turbo: Intercooler de Geometría Variable	5 pasajeros

- No estar impedido de contratar con el estado, **Acreditar con declaración jurada simple.**
- El alquiler del vehículo es a todo costo, la Entidad no proporcionará nada, Provias Nacional efectuará el control. **Acreditar con declaración jurada simple.**
- El operador deberá contar con la póliza de seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y pensión), durante el periodo de contratación del servicio, la misma que será **Acreditar con declaración jurada simple a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.**
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, contrato, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo. **Acreditar con declaración jurada simple.**
- Tarjeta de propiedad de identificación vehicular. **Acreditar con declaración jurada simple.**
- Certificado de inspección vehicular. **Acreditar con declaración jurada simple.**
- SOAT vigente. **Acreditar con declaración jurada simple.**

Como mínimo debe tener los siguientes Instrumentos de Seguridad, Acreditar con declaración jurada simple.

1. Equipo EPP (Equipo de protección personal) para operador / conductor.
2. Alarma de Reversa
3. Avisos Reflectivos
4. Barra Anti-Vuelco.
5. Barra de Luz, trabajos de noche.
6. Botiquín.
7. Caja de Herramientas
8. Cinta Reflectiva
9. Conos de Seguridad





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10. Cuña de Seguridad
11. Exploradoras, para iluminación trabajos de noche
12. Extintor y Soporte
13. Tiro de Arrastre.
14. Cinturones de seguridad
15. Neumáticos en buen estado, etc.

Acreditación: Para la postulación puede acreditar la capacidad técnica con una Declaración Jurada, sin embargo, para el inicio de la ejecución del servicio deberá acreditar con: Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR, propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Nota: No son considerados equipamientos estratégicos; útiles de escritorio, laptop, equipos de protección personal u otros que no sean esenciales para el desarrollo del servicio.

Experiencia:

Experiencia mínima en servicios de alquiler de vehículos o servicios similares hasta por un monto mínimo de una (01) vez el valor referencial a la fecha de presentación de la Propuesta Técnica y Económica, acreditar con: copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; comprobantes o constancias de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reportes de estado de cuenta, entre otros.

Los servicios similares son: **alquiler de todo tipo de vehículos.**

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

a. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal:

- Persona natural con DNI, **Acreditar con copia simple.**
- El personal a operar el equipo para la realización del Servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal para con el Estado, **Acreditar con declaración jurada.**
- No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina, **Acreditarlo con declaración jurada.**

Capacidad Técnica y profesional

- El conductor u operador deberá contar con licencia de conducir profesional, como mínimo categoría A - II b, acreditar con Copia Simple de dicha licencia.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Edad mínima de 25 años, **acreditar con Copia de DNI.**
- El operador deberá contar con equipo de comunicación (telefonía móvil), **acreditar con Declaración Jurada.**
- Contar con salud optima, para trabajo en costa y sierra, **acreditar con declaración jurada.**
- El operador deberá contar con la póliza de seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y pensión), durante el periodo de contratación del servicio. Asumido por el postor ganador.

Experiencia

- Experiencia como conductor de camioneta 4x4, mínima de 04 años.

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

7. ENTREGABLES

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
Contenido mínimo del informe de servicio: 1. Informe de presentación del servicio en referencia al Numeral 5.1. 2. Cuadro resumen de Horas y Kilómetros trabajados detallados diariamente. 3. Parte diario del vehículo según formato de PVN 4. Panel fotográfico debe estar fechada y georeferenciada. 5. Factura. 6.- Copia de Orden de Servicio 7.- Sctr durante el periodo del entregable	ÚNICO ENTREGABLE (A los 45 días del día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio)

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Provías Nacional SGD-PVN (<https://sgd.pvn.gob.pe>).

Asimismo, la documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en Jr. Carlos Valenzuela N°990 – Huaraz, El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia). Todas las hojas de los dos ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista y debidamente foliadas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El plazo de ejecución del servicio será, **por un total de 300 HM en un plazo de 45 días calendario.**

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de aceptada la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la **Carretera: Huarney – Casma – Chimbote – Santa (Concesión no recepcionados), rutas PE-1N y otros dentro de la Jurisdicción de la Unidad Zonal Ancash y cuando lo designe el Ing° Supervisor.**

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la presentación del Servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N 009-2025-EF y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N 001-2026-EF. La conformidad es otorgada por el Ingeniero Supervisor del TRAMO. En el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el Ingeniero supervisor las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de dos (2) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Ingeniero Supervisor puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Ingeniero Supervisor para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada – Contratación menor o igual a 8 UIT.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. PROVIAS NACIONAL paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

PROVIAS NACIONAL realiza el pago de la contraprestación pacta a favor del CONTRATISTA en SOLES, en UNA (1) ARMADA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondientes, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada por Decreto Supremo N 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N 001-2026-EF.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÚNICO PAGO	El cien por ciento (100.00%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable único.
-------------------	---

Para efectos del pago de las Contraprestaciones ejecutadas por el contratista, PROVIAS NACIONAL debe de contar con la siguiente documentación:

- 1) Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el ingeniero Supervisor.
- 2) Comprobante de pago.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso, En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por falta de equipos de protección personal (EPP) en el personal.	S/. 50.00 (por cada ocurrencia en cada personal)	La Supervisión verificará el uso de EPPs y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2	Ausencia injustificada del personal a sus actividades.	S/. 50.00 (por cada día de falta de cada personal)	La Supervisión verificará la asistencia del personal, y a través de informe o correo electrónico o informe se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
3	Atraso en la subsanación de observaciones de informe de actividades del servicio.	S/. 50.00 (por cada día de atraso)	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

En caso desaparezca la necesidad del servicio Provias Nacional, procederá a comunicar al Proveedor la culminación del contrato o servicio, sin que ello conlleve a solicitar indemnización alguna por parte del Proveedor.

De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otra Unidad con similares características técnicas, a fin de no interrumpir el servicio, y en caso de persistir las fallas o desperfectos, el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otro de igual característica, sin generar costos adicionales a la Entidad.

Se aclara que la ausencia por motivos de fallas mecánicas u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al ingeniero Supervisor de Provias Nacional, con los correspondientes documentos que lo avalen y que a su vez deberá ser reemplazado eventual o definitivamente con otro equipo con las mismas características en un plazo máximo de 24 horas, autorizado por el ingeniero Supervisor, sin perjuicio del descuento por ausencia del equipo por dichas jornadas.

Incidentes y/o accidentes

En razón a que el vehículo es manejado por el personal del proveedor, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados al propio vehículo y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del vehículo.

Cualquier incidente o accidente que le ocurra a la maquina alquilada, incluyendo al operador o que la maquina ocasione daños a terceros, EL PROVEEDOR será el único responsable; LA ENTIDAD no asume ninguna responsabilidad por accidentes, que le pueda ocurrir al operador, al vehículo o a terceros.

Movilización y desmovilización del equipo mecánico

La movilización y desmovilización del equipo mecánico del sitio de origen a la zona de trabajo, será a cargo del postor ofertante.

Alteraciones en Horómetro / Odómetro

En caso que el horómetro / odómetro muestre huellas de violación, de descompostura intencional o de actos de vandalismo, se considera que el vehículo





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

no fue sometido a trabajo alguno, desde la fecha de la última lectura del horómetro / odómetro.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación de servicio	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias aprobado mediante D.S. N 001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

22. ANEXOS

22.1 El postor deberá presentar una estructura de costo.

22.2 PLAN DE TRABAJO

Revisar el siguiente LINK.

<https://drive.google.com/file/d/1Or0PNc0rBNN3kaXTJcZBKjWKkcXCMhqb/view?usp=sharing>





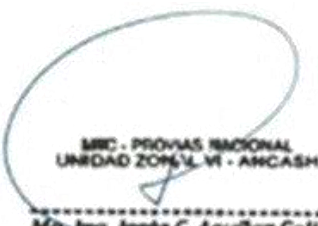
PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

 MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH Msc. Ing. Jesús C. Aguilar Callan Supervisor de Construcción 135-38975-MTC/710.7 CIP N° 85555	 MTC - PROVIAS NACIONAL Ing. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 85537
Elaborado por:	Aprobado por: Responsable del Área Usuaria/Área Técnica Estratégica





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PROVIAS NACIONAL

PVN

N°

SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPO MECANICO A TERCEROS.

UNIDAD ZONAL	VI - ANCASH	FECHA	24/05/2020
JEFE ZONAL	ING. HENRY R. SILVA RIMEY	CLASE TRABAJO :	
COORDINADOR TECNICO	ING. ROXANA FLORES VILLEGAS	MANTENIMIENTO RUTINARIO :	
MES	JUNIO	MANTENIMIENTO PERIODICO	
		REHABILITACION	
		EMERGENCIA	X
		OTROS	

TRAMO: RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA HUARMEY - CASMA - CHIMBOTE - SANTA (CONCESION NO RECEPCIONADOS)

UNIDAD	POTENCIA (HP)	CAPACIDAD	AÑO	TIEMPO		COST. ALQUILER POR HORA	LABOR A REALIZAR
				HRS	DIAS		
CAMIONETA PICK UP	145 Hp.	5 PASAJEROS	2024	300	45	66.00	TRASLADO Y MOVILIZACION DE LA SUPERVISION EN LA ATENCION DE EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO Y A LA LONGITUD DEL CORREDOR VIAL

- El alquiler de la Unidad es a todo costo
- la unidad no debe de contar con mas de 03 años de antigüedad.
- El proveedor se hara cargo de la movilitacion y desmovilitacion de acuerdo a la necesidad de forma independiente sin afectar el costo por hora.
- La Unidad cuenta con los instrumentos de Seguridad según detalle:

Alarma de reversa, avisos reflectivos, botiquin, caja de herramientas, cinta reflectiva, llantas en buen estado, extintor y soporte,
cinturon de seguridad, documentacion en regla.

OBSERVACIONES

ATENCION DE EMERGENCIA VIAL REEMPLAZO DE PUENTE COISHCO KM. 443-600 DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA HUARMEY - CASMA -
CHIMBOTE - SANTA (CONCESION NO RECEPCIONADOS)

SOLICITADO POR : ZONAL VI ANCASH	Jefe Zonal
AUTORIZADO POR: Coordinador Tecnico	Gerencia de Mantenimiento Red Vial
0	
Supervisor Equipo Mecanico	Coordinador Administrativo